

FISCALÍA DE ESTADO

m VISTO el expediente N° 42/2024 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados a través del fondo permanente y de la caja chica en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de este Organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el decreto provincial N° 1/2024 y la resolución F.E. N° 01/2024; con los alcances enunciados en la ley provincial N° 1.015, la parte pertinente del decreto reglamentario N° 674/2011, resolución F.E. N° 02/2024 y resolución F.E. N° 23/2024.

Que mediante resolución plenaria N° 046/2024 se aprueba el informe contable N° 482/2023 TCP-SC, "s/PLANIFICACIÓN ANUAL 2024 DE LA SECRETARÍA CONTABLE", que en el ítem a) del sub inciso 3.1.1) del inciso 3.1) del apartado 3) -Detalle del Plan de Acciónestablece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su significatividad, en relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite'.

Que deviene necesario la aprobación de las imputaciones de los gastos realizados y el reintegro de la suma de pesos **DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.028.563,29)** a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST" y de la suma de pesos **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 352.400,53)** a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALIA DE ESTADO", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, asignadas al fondo permanente y a la caja chica de esta Fiscalía de Estado, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial 10° N° 3, y en el decreto provincial 10° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL ADJUNTO A/C DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición N° 10/2024 del Fondo Permanente y de la Caja Chica de la Fiscalía de Estado, por la suma de pesos DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.028.563,29), en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", desde la similar N° 00208017102481 - "FISCALÍA DE ESTADO", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de pesos **DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS** (\$ 2.028.563,29).

ARTÍCULO 4°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", desde su similar N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 352.400,53).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 8 0 /24

Ushuaia, - 5 NOV 2024

MAMMILLE FOR THE ROLL OF THE PROPERTY OF THE P



FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 8 0/24

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA		MONTO
ALONSO LEANDRO JORGE- FC 0039-00000547	292	2815	02/10/2024	19177L	\$13.720,00
ALONSO LEANDRO JORGE- FC 0035-00001962	299	2815	02/10/2024		\$19.050,00
SUPER LIMP SRL - FC 0009-00020027	291	8175	02/10/2024	57.	\$27.244,25
VIRTUCOM NETWORKS S.A FC 00008-00061319	349	117963919	03/10/2024	71	\$14.900,00
CORREO ANDREANI - FC 2185-00053493	315	7438	03/10/2024		\$12.148,76
S.A. IMP. Y EXP. DE LA PATAGONIA - FC 04945-02259880	291	42	03/10/2024	1 18	\$21.340,00
AGUA PATAGÓNICA SRL - FC. 0005-00033791	211	117970258	03/10/2024	17	\$36.000,00
CORREO ANDREANI - FC 2185-00053828	315	1978	18/10/2024		\$24.297,52
ALMA S.A FC 00017-00004468	211	1894	24/10/2024		\$28.800,00
TOBARES SANCHEZ SA - FC 0004-00008891	296	119153378	28/10/2024	= ,,	\$64.900,00
TOBARES SANCHEZ SA - FC 0004-00008891	333	119153378	28/10/2024	V. 1877	\$90.000,00
CAJA CHICA FISCALÍA DE ESTADO				\$	352.400,53

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
VIRTUCOM NETWORKS S.A FC 00005-00043712	333	117958041	03/10/2024	\$179.355,60
CAFASSO JUAN MARIA - DISP.FE 41/2024 - VIATICOS	372	118355517	10/10/2024	\$60.525,00
CAFASSO JUAN MARIA - DISP.FE 41/2024 - COMBUSTIBLE	299	118355517	10/10/2024	\$30.002,02
DPOSS - FC.	312	800265	10/10/2024	\$520.418,75
TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA - FC.	314	437925	10/10/2024	\$63.766,10
TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA - FC.	319	437925	10/10/2024	\$20.818,00
USHUAIAVISIÓN SA - FC.	319	548343	10/10/2024	\$58.165,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA -	311	786470	14/10/2024	\$198.192,56
CAMUZZI GAS DEL SUR SA - FC.80020-28955838/5	313	16334	14/10/2024	\$481.919,73
ASOC.PROPIETARIOS DE TAXIS USHUAIA - FC 0004-00001321	371	118565646	15/10/2024	\$60.000,00
ASOC.PROPIETARIOS DE TAXIS USHUAIA - FC 0004-00001321	299	118565646	15/10/2024	\$3.000,00
FONDO PERMANENTE FISCALÍA DE ESTADO				\$ 1.676.162,76

Previn

TOTAL FONDO PERMANENTE Y CAJA CHICA FISCALÍA DE ESTADO

\$ 2.028.563,29

ido de la del Fuego

Atlántico sur

